



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita autorización para la incorporación de docente para el curso "Producción de Bioelectricidad" de la carrera de Especialización en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 663/13 se autoriza el dictado de la Especialización en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán y se aprueba el Comité Académico, Director y el Cuerpo Docente.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente para el dictado del curso "Producción de Bioelectricidad", contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes del docente propuesto y aconseja autorizar su designación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la designación del Dr. Edgardo BERTINI como docente del curso



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"Producción de Bioelectricidad" de la carrera de Especialización en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1400 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 557/2016

UTN
SCTYP
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior